Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 396.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO COVID-19" - ID N° 397.339.

Asunción, 15 de junio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO COVID-19" - ID N° 397.339; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que desde la Dirección Operativa de Contrataciones se remite el informe de evaluación y el parecer de la dependencia, respecto a la ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación, conforme a la recomendación de aquel, con el fin de formalizar el dictado del acto administrativo correspondiente, en el presente llamado.

Que de forma previa a la revisión de la recomendación de Comité, corresponde señalar que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 278/21, del 29 de abril de 2021 y la conformación del Comité de Evaluación fue aprobada por Resolución S.G. N° 274, del 04 de mayo de 2021.

Que en ese contexto, debe realizarse la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Patrocinia Ferreira, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Abg. Marlene Santos, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Dra. María Raquel Aguilar, en representación de la Red Nacional de Laboratorios y el Lic. Darío Insfrán, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, con inicio del 07 de mayo de 2021 y de culminación del 24 de mayo de 2021, del cual se desprende la siguiente recomendación "*Habiendo concluido el análisis y selección de ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, de conformidad a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario y las evaluaciones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación; se presenta esta informe, donde se recomienda la adjudicación de los Lotes N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7*". [sic].

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 396.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO COVID-19" - ID N° 397.339.

Asunción, 15 de junio de 2021.-

Que, la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	LOTES SUGERIDOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EL ALAMO S.A.	1	6.946.039.800
2	BIOANÁLISIS S.R.L.	2	5.381.619.700
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	3 y 7	8.401.251.000
4	GT SCIENTIFIC S.A.	4	3.458.591.400
5	INDEX S.A.C.I.	5	3.894.840.000
6	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	6	7.605.437.000
MONTO TOTAL: GUARANIES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS.			35.687.778.900

Que se observa que el proceso no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción de los contratos con las empresas adjudicadas deberá supeditarse a la obtención de la respectiva certificación presupuestaria.

Que la Ley 2051/03 en su Artículo 33. - CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..." [sic]

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta procedente la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO COVID-19" - ID N° 397.339, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 090, del 18 de febrero de 2021, en su Art. 4° dispone que es competencia de la Máxima Autoridad Institucional la autorización de las adjudicaciones que corresponden a contrataciones por vía de la excepción previstas en el Art. 33 y las contrataciones excluidas establecidas en el Art. 2° de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 396.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO COVID-19" - ID N° 397.339.

Asunción, 15 de junio de 2021.-

Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación, según se desprende del Dictamen DOC N° 428/2021, del 09 de junio de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1109, de fecha 11 de junio de 2021, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el supuesto de excepción de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO COVID-19" - ID N° 397.339, de conformidad al exordio de la presente resolución y lo expuesto en el Dictamen DOC N° 278/21, del 29 de abril de 2021.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO COVID-19" - ID N° 397.339.

Artículo 3º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO COVID-19" - ID N° 397.339, de conformidad con el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 4°. Disponer que la administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5º. Establecer que los respectivos contratos sean suscritos por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y supeditar la firma de los mismos a la obtención del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 396.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO COVID-19" - ID N° 397.339.

Asunción, 15 de junio de 2021.-

Artículo 6º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes de la Ley de Emergencia Sanitaria COVID 19.

Artículo 7º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mmf/lbm
SIMESE N° 53179/21.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 346.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO COVID-19" - ID N° 397.339.

Asunción, 15 de junio de 2021.-

ANEXO I

DETALLE DE LAS ADJUDICACIONES POR ÍTEM ADJUDICADO Y EMPRESA

Empresa: EL ÁLAMO S.A. **RUC**: 80015788-5

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	1	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SPINREACT	ESPAÑA	25 200	112.122	**2.825.474.400**
	2	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	25.200	79 340	**1.999.368.000**
	3	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ORTHOCLINICAL DIAGNOSTICS	FRANCIA	12 600	168.349	**2.121.197.400**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS.									**6.946.039.800**

Empresa: BIOANÁLISIS S.R.L. **RUC**: 80024150-9

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
2	1	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ROCHE	ALEMANIA	18.300	106 783	**1.954.128.900**
	2	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ROCHE	ALEMANIA	18 200	75 562	**1.375.228.400**
	3	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ROCHE	ALEMANIA	12 800	160 333	**2.052.262.400**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS.									**5.381.619.700**

Empresa: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. **RUC**: 80008449-7

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
3	1	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	MINDRAY	CHINA	26.000	121.756	**3.165.656.000**
	2	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	DIASORIN	ITALIA	26.500	83.821	**2.221.256.500**
	3	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	DIASORIN	ITALIA	14.500	171.875	**2.492.187.500**
7	1	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	MINDRAY	CHINA	1.500	121 756	**182.634.000**
	2	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	WIENER	ARGENTINA	2.000	83.821	**167.642.000**
	3	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	DIAZYME	EE.UU.	1.000	171.875	**171.875.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES OCHO MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL.									**8.401.251.000**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 396 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO COVID-19" - ID N° 397.339.

Asunción, 15 de junio de 2021.-

Empresa: GT SCIENTIFIC S.A. **RUC**: 80000084-6

OTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
4	1	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SIEMENS HEALTHINEERS	U S.A /ALEMANIA/ INGLATERRA	12 000	121 733	**1.460.796.000**
	2	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SIEMENS HEALTHINEERS	U S.A /ALEMANIA/ INGLATERRA	9 400	86 141	**809.725.400**
	3	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SIEMENS HEALTHINEERS	U S A /ALEMANIA/ INGLATERRA	6 500	182 780	**1.188.070.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES TRES MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS. -									**3.458.591.400**

Empresa: INDEX S.A.C.I. **RUC**: 80002742-6

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
5	1	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ABBOTT	U.S.A./ALEMANIA /ESPAÑA	15.400	108.600	**1.672.440.000**
	2	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ABBOTT	U.S.A./ALEMANIA /IRLANDA	14.800	69.000	**1.021.200.000**
	3	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	ABBOTT	U.S.A./ALEMANIA	8.400	143.000	**1.201.200.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES TRES MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA MIL. -									**3.894.840.000**

Empresa: TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. **RUC**: 80014552-6

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
6	1	DIMERO D	UNIDAD	DETERMINACIÓN	SIEMENS	USA-ALEMANIA-INGLATERRA	24.000	122.254	**2.934.096.000**
	2	FERRITINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	BECKMAN COULTER	USA	24.000	78.367	**1.880.808.000**
	3	PROCALCITONINA	UNIDAD	DETERMINACIÓN	BECKMAN COULTER	FRANCIA	17.000	164.149	**2.790.533.000**
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES SIETE MIL, SEISCIENTOS CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL. -									**7.605.437.000**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 396.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO COVID-19" - ID N° 397.339.

Asunción, 15 de junio de 2021.-

CUADRO DE RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

N°	OFERENTES	LOTES SUGERIDOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) En G.
1	EL ALAMO S.A.	1	6.946.039.800
2	BIOANÁLISIS S.R.L.	2	5.381.619.700
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	3 y 7	8.401.251.000
4	GT SCIENTIFIC S.A.	4	3.458.591.400
5	INDEX S.A.C.I.	5	3.894.840.000
6	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	6	7.605.437.000
		MONTO TOTAL:	35.687.778.900

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **GUARANÍES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (G. 35.687.778.900).**